Congreso de la República

Resolución Nº 289 **-2025-DGA-CR**

Lima, 02 SEP. 2025

VISTO:

El Informe N° 1315-2025-DRH-DGA/CR de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO**, Técnico en periodismo, nivel remunerativo ST-7, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por el encargo de puesto en la plaza de Redactor, nivel remunerativo SP-9, correspondiente a dicha Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N°113-2025/OCII-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO,** en la plaza de Redactor, nivel remunerativo SP-9 (N° de orden 0028 código 028-03-00-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) correspondiente a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, encargo de puesto formalizado con el Memorando N° 1712-2025-DRH-DGA/CR de fecha 21 de julio de 2025;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa Departamento de Recursos Humanos

Que, mediante el Memorando N°629-2025-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 14 de agosto de 2025, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 726-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO,** por el encargo de puesto en la plaza de Redactor, nivel remunerativo SP-9 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) correspondiente a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, desde el 22 de julio de 2025;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PRICE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Que, mediante el Informe N°1642-2025-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 18 de agosto de 2025, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO;**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

Que, con el Informe N° 1279-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 2010111, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. FERNANDEZ G. Director General de Administración

Que, mediante el Memorando N° 1515-2025-OPPM-OM-CR del 20 de agosto de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 1505-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, en el cual se señala que según la proyección anual emitida mediante Informe N°0369-2025-OPPM-OM-CR del 5 de agosto de 2025, se identificaron saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal que permiten brindar la cobertura presupuestal;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho del servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO**, a percibir la bonificación diferencial correspondiente por el encargo de puesto en la plaza de Redactor, nivel remunerativo SP-9 (N° de orden 0028 código 028-03-00-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, desde el 22 de julio de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **ANGEL TEODORO CAPCHA VENTO**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARIO FERNANDEZ GARIBAY
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA